Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II FGRDC-CDCPSP-008-2024, número interno de minuta 024 de fecha 16 de julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLÓGICO, PARA EMITIR COMO MÍNIMO TREINTA (30) DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS EN RIESGO POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Contrato No.	024	Fecha:	2024-07-16
Entidad Contratante	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Nit:	901252840-1		
Contratista:	LUZ ADRIANA ROJAS MELÉNDEZ		
Identificación:	1.115.855.451 DE PAZ DE ARIPORO		

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.608 expedida en Bogota D.C., Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 02 de enero de 2024, representante legal y ordenador del gasto del FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina FGRDC, por una parte; y por la otra **LUZ ADRIANA ROJAS MELÉNDEZ** , identificado(a) con cédula de cidadania 1.115.855.451 de Paz de Ariporo, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLÓGICO, PARA EMITIR COMO MÍNIMO TREINTA (30) DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS EN RIESGO POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2) Plazo	CINCO (5) MESES
3) Obligaciones	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:** Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son: 1. Realizar visitas técnicas con enfoque geológico a puntos y/o áreas críticas en riesgo afectadas por eventos naturales o

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II FGRDC-CDCPSP-008-2024, número interno de minuta 024 de fecha 16 de julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLÓGICO, PARA EMITIR COMO MÍNIMO TREINTA (30) DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS EN RIESGO POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	antrópicos, mediante el diligenciamiento del formato de acta resumen, atendiendo las solicitudes realizadas por los municipios y requerimientos de los diferentes organismos de control del departamento de Casanare. 2. Emitir como mínimo treinta (30) documentos técnicos con enfoque geológico en puntos y/o áreas críticas en riesgo afectadas por eventos naturales o antrópicos en el departamento de Casanare, el documento se debe realizar con la siguiente estructuración: introducción (necesidad), localización del punto crítico identificado con georreferenciación, resumen del desarrollo de la visita, cuadro resumen (municipio, sector, coordenadas, tipo de amenaza, nivel del riesgo, causas y familias afectadas), antecedentes, registro fotográfico con fecha y georreferenciación de los elementos expuestos por medio de imágenes aéreas (del área afectada), descripción Geológica y Geomorfológica, marco legal, alternativas de solución, conclusiones, recomendaciones y análisis de riesgo, para cada punto crítico a intervenir. 3. Remitir como mínimo treinta (30) documentos técnicos debidamente firmados con puntos y/o áreas críticas en riesgo afectadas por eventos naturales o antrópicos en el departamento de Casanare al municipio correspondiente, CMGRD y/o ente de Control solicitante de la visita, dentro de los ocho (8) días hábiles, siguientes al desarrollo de la visita. 4. Consolidar una base de datos con información de los formatos de enfoque diferencial y encuestas de satisfacción, adoptadas por la Gobernación de Casanare, se debe entregar en archivo editable de Excel y PDF y en cada concepto técnico se debe adjuntar los formatos en original. 5. Compilar y actualizar constantemente la base informativa con la caracterización de los puntos críticos afectados geológicamente en el Departamento de Casanare, especificando el número de concepto técnico, fecha de elaboración, municipio, coordenadas, áreas, vereda, tipo de amenaza, nivel de riesgo, número de familias afectadas, intervención correctica recomendada de puntos o áreas críticas afectadas por eventos naturales y/o antrópicos en el departamento Casanare.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II FGRDC-CDCPSP-008-2024, número interno de minuta 024 de fecha 16 de julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLÓGICO, PARA EMITIR COMO MÍNIMO TREINTA (30) DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS EN RIESGO POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	6. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros 5 días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co. 7. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 4.373.107,oo), M/CTE, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 240025 de fecha 2024-07-04, bajo el rubro: X.45.4503.1001.0000000000000.0.1210001.2.3.2.02.02.009.15 Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales-FGRDC-, según Decreto Departamental No.0465 del 20 dic 2023
5) Forma de Pago	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Mediante cinco (05) mensualidades vencidas por un valor de Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Siete Pesos M/CTE ($ 4.373.107,oo), M/cte, previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia, paz y salvo de cumplimiento, y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un Presupuesto total de Veintiún millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco pesos M/CTE ($21.865.535,oo).M/Cte
6) Garantía	En acatamiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el FGRDC se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento para el presente contrato de conformidad con lo señalado en el respectivo estudio previo.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N°84034065909 Banco: BANCOLOMBIA
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II FGRDC-CDCPSP-008-2024, número interno de minuta 024 de fecha 16 de julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLÓGICO, PARA EMITIR COMO MÍNIMO TREINTA (30) DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS EN RIESGO POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al contratante una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare,

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II FGRDC-CDCPSP-008-2024, número interno de minuta 024 de fecha 16 de julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLÓGICO, PARA EMITIR COMO MÍNIMO TREINTA (30) DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS EN RIESGO POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	en la Carrera 19 N° 6-100 Piso 6 Edif. Emiro Sossa o al correo electrónico cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: adrianarojasmelendez@gmail.com.
POR EL CONTRATANTE **GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS**	**POR EL CONTRATISTA** Luz Adriana Rojas M. **LUZ ADRIANA ROJAS MELÉNDEZ**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista
Elaboró: YSLENY CAMARGO RODRÍGUEZ / Profesional Jurídica Contratada	
Revisó: GABRIEL HEREDIA TOVAR / Profesional Jurídica Contratado	